



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 28 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 4036/2016, concediendo la tarjeta de tarifa reducida por familia numerosa (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) a D/D.^a:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AL MARRAG EL AGGAD	BOUSELHAM	71797046Q
ALCANTARA REYNOSO	PEDRO	71758721D
ANDRONACHESCU	NICOLETA	X8298406Y
ARCEREDILLO SANTA CRUZ	FRANCISCO	71253512H
FERNANDEZ MAGADAN	MARIA JESUS	13127771S
GARCIA MUELA	VERONICA	25178683P
PEÑA MORAL	RAUL	13138649Z
PLAZA COLINA	ANA VANESA	71266024H
SIMBAÑA GUAMAN	LUIS FERNANDO	71313044A

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 29 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García